



DECRETO N° **0269**

NEUQUÉN, 24 FEB 2010

El Expediente TMF N° 1104 - Año 2005 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **ALEJANDRO MARCELO PENNISI** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en los Artículos 230° y 246° de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 150.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que no cometió la infracción que se le adjudica argumentando que el rodado fue vendido a la Agencia Auquén S.A.C.I.F.I.A con fecha 04 de mayo de 1993, fecha anterior a la del labrado del Acta Contravencional (16 de febrero de 2004); adjuntando fotocopia de la Denuncia de Venta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 057/10-, manifestando que del análisis efectuado resulta que el recurrente no era el poseedor del rodado referido, tal como lo demuestra la Denuncia de Venta;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere revocar el fallo dictado y reencausar la infracción al comprador o adquirente a fin de que se haga efectivo el pago de la multa;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el _____ señor **ALEJANDRO MARCELO PENNISI**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para

eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 057/10.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del ----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 1104 - Año 2005.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor **ALEJANDRO MARCELO PENNISI** de lo dispuesto precedentemente, y continuar las actuaciones contra el actual propietario del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GD



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

